

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.493.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Cumpliendo lo acordado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 de septiembre próximo pasado, se anuncia, por segunda vez, concurso para la construcción de bancos destinados al segundo trozo de la Gran Vía y Parque de Zaragoza, con sujeción al modelo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Propios y Presupuestos de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina por término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los bancos que se construyan, por valor de 2.000 pesetas, serán satisfechos con cargo al presupuesto del ejercicio actual, en el cual figuran consignaciones adecuadas.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de clase 6.^a (4'50 pesetas) y con la tasa municipal de 1'20 pesetas, habrán de presentarse en pliego cerrado, acompañadas de la cédula personal del concursante, en la referida oficina de Propios y Presupuestos y en el plazo señalado.

Zaragoza, 22 de octubre de 1936.—El Alcalde-Presidente, M. López de Gera.—P. A. de S. E.: El Secretario, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.495

Gobierno Militar de la Provincia y Plaza de Zaragoza.

Aviso

Para conocimiento de las Autoridades e individuos que residen en localidades recientemente liberadas por el Ejército español, se advierte que se halla dispuesta la incorporación a filas de cuantos individuos se encuentren comprendidos en los casos siguientes:

Cuotas de los reemplazos de 1928 a 1935, ambos inclusive (filas e instrucción).

Cupos de filas e instrucción de haberes de los reemplazos de 1933, 34 y 35, incluidos los útiles para servicios auxiliares y prórrogas de segunda clase, con exclusión de los inútiles y prórrogas de primera clase.

Segundo llamamiento del grupo de filas del reemplazo de 1932 y los del cupo de instrucción del mismo reemplazo nacidos en el segundo semestre.

Zaragoza, 24 de octubre de 1936.—El General Gobernador militar, Alfonso Moya.

Núm. 4.492 bis.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

2.^a Brigada Topográfica de Parcelación.—Provincia de Zaragoza.

Anuncios.

En atención a las circunstancias anormales por que han atravesado algunos términos municipales de esta provincia se concede por el presente una prórroga de quince días en la exposición al público, en que se hallan, de los planos parcelarios de los polígonos números

1 al 6, 16 al 27, 33 al 35 y 37 del término de Calatorao, y cuyo plazo empezará en la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Zaragoza, 24 de octubre de 1936.—El Ingeniero-Jefe de la 2.^a Brigada, José María Gerona. (Rubricado).

Núm. 4.494.

En atención a las circunstancias anormales por que han atravesado algunos términos municipales de esta provincia se concede por el presente una prórroga de treinta días en la exposición al público, en que se hallan, de los planos parcelarios de los polígonos números 94 al 100 y 112 del término de Belchite, y cuyo plazo comenzará en la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 24 de octubre de 1936.—El Ingeniero-Jefe de la 2.^a Brigada, José M.^a Gerona.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Lista cobratoria de urbana.

- 4.464.—Pradilla de Ebro
- 4.470.—Jaulín
- 4.477.—Ricla
- 4.483.—Almonacid de la Sierra

Matrícula industrial.

- 4.464.—Pradilla de Ebro
- 4.465.—Ainzón
- 4.466.—Tosos
- 4.467.—Purujosa
- 4.468.—Santa Cruz de Moncayo
- 4.472.—Abanto
- 4.473.—Acered
- 4.474.—Aniñón
- 4.475.—Ruesta
- 4.476.—Tiermas
- 4.477.—Ricla
- 4.481.—Gallur
- 4.482.—Alfamén
- 4.483.—Almonacid de la Sierra
- 4.490.—Alfajarín

Padrón de edificios y solares.

- 4.463.—Paracuellos de la Ribera
- 4.465.—Ainzón
- 4.467.—Purujosa
- 4.468.—Santa Cruz de Moncayo
- 4.469.—Mianos
- 4.472.—Abanto
- 4.473.—Acered
- 4.474.—Aniñón
- 4.475.—Ruesta
- 4.476.—Tiermas
- 4.477.—María de Huerva
- 4.490.—Alfajarín

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 4.469.—Mianos

Proyecto de presupuesto ordinario.

- 4.474.—Aniñón
- 4.483.—Almonacid de la Sierra

Presupuesto municipal ordinario.

- 4.472.—Abanto
- 4.478.—Brea de Aragón
- 4.484.—Novillas
- 4.485.—Torrellas
- 4.490.—Alfajarín

Repartimiento de rústica y pecuaria.

- 4.463.—Paracuellos de la Ribera
- 4.464.—Pradilla de Ebro
- 4.465.—Ainzón
- 4.466.—Tosos
- 4.467.—Purujosa
- 4.468.—Santa Cruz de Moncayo
- 4.469.—Mianos
- 4.470.—Jaulín
- 4.471.—María de Huerva
- 4.474.—Aniñón
- 4.475.—Ruesta
- 4.476.—Tiermas
- 4.477.—Ricla
- 4.479.—Monreal de Ariza
- 4.483.—Almonacid de la Sierra
- 4.490.—Alfajarín

EL BURGO DE EBRO

Núm. 4.513.

Por el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se admiten solicitudes en esta Alcaldía para la plaza de guarda municipal de este término y para la de encargado del Cementerio, cuyos cargos se encuentran vacantes, con los sueldos de mil ochocientos veinticinco pesetas y el de ciento cincuenta pesetas para la segunda, al año, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean con aptitudes para desempeñar los mencionados cargos presentarán sus instancias en el plazo indicado, pasados los cuales se proveerán.

El Burgo de Ebro, 24 de octubre de 1936.—El Alcalde ejerciente, Jerónimo Alastuey.— P. S. M.: El Secretario, José R. Rodríguez.

MALLEN

Núm. 4.498.

D. Jesús Miguel Cerdán, Concejal instructor del expediente de que se hará mención, designado por el Ayuntamiento de esta villa de Mallén;

Hago saber: Que en el expediente de destitución que se instruye contra el Secretario de este Ayuntamiento, D. Manuel C. Alejandro Roy, por las faltas graves de abandono de destino y significación antipatriótica, se le han formulado los siguientes cargos:

Primero. Manuel C. Alejandro Roy, que fué nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el 10 de junio de 1927, posesionado el 1.º de julio siguiente, suspendido de empleo y sueldo en 15 de febrero de 1934, destituido de su cargo en 5 de julio del mismo año, contra cuyo acuerdo entabló recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo que se encuentra pendiente de resolución, y repuesto al cargo con carácter accidental en sesión de siete de marzo pasado, con cuyo carácter venía desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento al iniciarse por el glorioso Ejército el movimiento patriótico salvador de España el día dieciocho de julio último, se fugó de esta villa sin rumbo conocido y dejó abandonado su destino sin causa justificada.

Segundo. Cooperó con la Agrupación Socialista de esta villa como consejero y como uno de los principales dirigentes, no ya al iniciarse el actual movimiento, sino que al estallar la revolución de octubre de 1934 fué en esta localidad secretamente dirigida por él, y

antes y después de la celebración de las elecciones del 16 de febrero último ha continuado sus constantes manejos con elementos de izquierdas, demostrando su adhesión al frente popular, por lo que, y con sus ideas marxistas, se le considera antipatriota porque antipatriota fué siempre su actuación y contrario al movimiento salvador de España.

Los anteriores cargos se notifican al interesado por medio del BOLETÍN OFICIAL por ignorarse el paradero de dicho individuo, pudiendo contestarlos por escrito o personándose en el expediente en el plazo de ocho días siguientes al en que aparezca publicado este edicto en dicho periódico oficial, previniéndole que de no comparecer ni presentar descargos se considerará que reconoce la veracidad de los cargos que se le imputan y se seguirá el expediente sin su audiencia.

Mallén, 23 de octubre de 1936.—El Concejal instructor, Jesús Miguel.

CARIÑENA

Núm. 4.424.

Extracto de acuerdos del mes de septiembre de 1936.

Ordinaria del día 6. — Concurrieron los señores Ferruz, González, Barellos, Soria, Pardillos, García, Polo, Gotor y Martorell.

Comenzó a las once horas y treinta minutos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 16 de agosto.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del día 23 de agosto.

Enterados de haber recibido, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, los ejemplares del "Boletín Oficial" de la Junta de Defensa Nacional de España, acordando satisfacer el importe de ellos y sucesivos con cargo a la consignación para "Gaceta de Madrid", quedando enterados del contenido de dicho periódico oficial.

Enterados de las principales disposiciones insertas en los ejemplares del "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última reunión ordinaria.

Dió cuenta el señor Alcalde de haber enviado oportunamente al Rectorado los informes relativos a la conducta de los señores Maestros nacionales de 1.ª enseñanza con destino en la localidad y que, estimando cumplir un deber del momento, había dejado suspensos de ejercicio a los Sres. Hernández y Berdala hasta que el señor Rector dispusiese, determinación comunicada por telégrafo y por conducto del Gobierno Civil el día 31 de agosto y de oficio directamente y en la misma fecha al Rectorado de la Universidad, la misma fecha al Rectorado de la Universidad, comunicando también las designaciones provisionales hechas a favor de D. Eduardo Guillén Allepuz y D. Fermín India Sanz.

Se constituyó el mismo día 31 de agosto la Junta local de 1.ª enseñanza y el día 1.º se dió solemnidad al acto de inauguración de las clases escolares, previa bendición de la bandera nacional y los Crucifijos, habiendo dirigido sentidas alocuciones patrióticas los señores Párroco, un soldado-maestro, el Jefe militar de la plaza y el Alcalde.

Se comisiona al Sr. González para que atienda el servicio de cafés y bares en cuanto se relaciona al horario de apertura y cierre y advertir la responsabilidad de los dueños o encargados que toleren conversaciones o actos no favorables al movimiento nacional salvador de España.

Asistir en Corporación a los festejos de Nuestra Señora de Lagunas, por invitación del señor

Prior de la Cofradía, comisionando a los señores Alcalde, Secretario y Gestores Sres. Barellos, Soria y Polo.

Celebrar el 14 del actual las festividades religiosas del Santo Cristo de Santiago, encargando el sermón al señor Cura de Herrera de los Navarros, y que los demás actos los organice el señor Alcalde de acuerdo con el señor Cura Párroco, invitando a toda clase de Autoridades y funcionarios locales.

Conocer del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1937 y de las cuentas municipales de 1935 en sesión extraordinaria, que queda convocada para el próximo domingo, día 13.

Terminó a las trece horas.

Sesión extraordinaria del día 13.—Aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1937 con 111.000 pesetas de ingresos e igual cantidad de pagos, suprimiendo 1.750 pesetas en la partida 29, de un guarda de campo, y aumentar en la partida 75 igual cantidad para obras municipales en general; que se exponga al público dicho presupuesto y que se remita copia a la Delegación de Hacienda.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año 1935, dándose cuenta de oficio a los cuentandantes y haciéndose público el acuerdo.

Terminó a las trece horas y veinte minutos.

Ordinaria del día 20.—Concurrieron los señores Ferruz, González, Soria, Pardillos, García y Martorell.

Comenzó a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria del día 6 del presente mes y el de la extraordinaria del día 13.

Enterados de las principales disposiciones insertas en el "Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España" y del de la provincia recibidos desde la última reunión ordinaria.

Que la Alcaldía proceda al cierre de los establecimientos cuyos dueños fueron declarados de cobranza fallida y relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Enterados que han quedado suspendido de empleo y sueldo el Maestro nacional de 1.ª enseñanza D. Faustino Hernández Sancho.

Enterados y complacidos de la nota dirigida a los Alcaldes por la Junta de Defensa Nacional de España relativa a la asistencia escolar.

Enterados y conformes con el cese decretado por la Alcaldía del guarda de eras y viñas Manuel Moreno Soria por ser innecesarios sus servicios, y de haberlo comunicado al Gobierno Civil y Comandancia de la Guardia Civil en la provincia.

Declarar incurso en los casos 3.º y 4.º del artículo 125 de la vigente ley Municipal el servicio de construcción de quince nichos en el Cementerio municipal y que la Alcaldía publique anuncio de concursillo en la forma acostumbrada.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes con efectos desde el día 1.º y el satisfacer varias facturas cuyos detalles habían sido minuciosamente revisados.

Enterados de los préstamos agrícolas pendientes de liquidación.

Aprobar definitivamente la relación de inscritos para el Homenaje a la Vejez y que la Alcaldía, sin solemnidad alguna, atendiendo a las circunstancias actuales, proceda a repartir 15 pesetas por individuo.

El Sr. González da cuenta de haber cumplido la comisión que con relación a cafés y bares se le encomendó en la precedente sesión ordinaria.

Ruega el Sr. Soria se proceda a informarse de la conducta y antecedentes de los refugiados en la localidad.

El Sr. García ruega se comiencen las obras de afianzamiento del puente sobre el río Frasnó en el camino a la antigua Estación del Ferrocarril de Cariñena a Zaragoza y le contesta el señor Alcalde que piensa comenzar las del Hospital municipal y seguidamente las del puente.

El Sr. Soria da cuenta de haber recibido del vecino Fulgencio Sanz Isiegas, el día de Santo Cristo de Santiago, 250 pesetas para fines benéficos y que las había entregado al señor Alcalde y éste al Hospital municipal.

Terminó a las trece horas.

Cariñena, a 8 de octubre de 1936.—El Secretario, Luis Martorell.

Certifico: Que la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Muy Ilustre Ciudad de Cariñena, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1936, aprobó el precedente extracto de acuerdos y acordó la publicación reglamentaria. El Secretario, Luis Martorell.—Vistobueno: el Alcalde, Jacinto González.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.502.

CALATAYUD

D. Cesáreo Lassa y Nuño, Juez municipal Letrado de esta ciudad y en funciones de primera instancia de este partido de Calatayud;

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante de la causa núm. 61 del año 1933 seguida por homicidio contra Félix Gracia Ibarzo, vecino de Mesones de Isuela, y para hacer efectivas las responsabilidades civiles de todo orden impuestas al mismo, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se saca a pública licitación en tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a referido condenado, todos ellos sitos en término de Mesones de Isuela:

Un corral de cerrar ganado en la partida de «Eras Altas», lindante por la derecha entrando, con Antonio Martínez; izquierda, Lorenza Molinero, y espalda, Mariano Andrés. Valorado en mil pesetas.

Un campo de regadío en la pieza de la «Viña», de dos hanegadas cuatro almudes de cabida, que linda: al Saliente, brazal de riego; Sur, Mariano Díez; Poniente, Pilar Alvarez, y Norte, camino de la Fuente. Valorado en dos mil ochocientas pesetas.

Un campo en la partida de Churripanlen o Tablas de Canuto, de tres hanegadas once almudes, que linda: al Saliente, acequia; Norte, Santiago Benedí; Poniente,

Conrado Gaspar, y Sur, con José Gil. Valorado en cuatro mil setecientas pesetas.

Otro campo en la partida de Andacón, de ocho a diez hanegadas de regadío, con un motor de gasolina y una caseta para el mismo y con una yugada de viña, que linda: al Sur, barranco; Poniente, Ramón Gil; Mediodía, Norte y Saliente, camino. Valorado en seis mil quinientas pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Mesones de Isuela y su calle de San Vicente, de treinta y ocho metros cuadrados, compuesta de dos pisos y el firme, que linda: por derecha y espalda, con Ermita de San Vicente; izquierda, acequia Molinar, y que lleva un líquido imposible de sesenta y cinco pesetas. Valorada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de los bienes que se subastan y la cédula personal del postor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría, estando de manifiesto y debiendo conformarse el rematante con los mismos.

Dado en Calatayud a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y seis. — Cesáreo Lassa. — P. S. M., Justo López.

Juzgados municipales.

Núm. 4.480.

RICLA

Edicto.

D. Juan Rojo Nogueras, Juez municipal de Ricla; —

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades a que fué condenado Pedro Correas Pérez, de Ricla, en juicio verbal civil seguido por Julio Hernández Grima, Francisco Grima Lacosta y Gaspar Lon Miñana, he acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta por veinte días, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de este edicto, bajo el tipo de tasación, la finca siguiente:

Una casa, sita en calle Casas del Palomar, número 9, de este término municipal, que confronta: por la entrada, con calle de Casas del Palomar; por la derecha, con casa de Francisco Ostáriz Gil, y por la izquierda, con otra de Dolores Martínez Gil: Valorada en cuatro mil seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad, número 1, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte exhibir la cédula personal y depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, haciéndose constar que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca que se subasta.

Dado en Ricla a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Juan Rojo.— P. S. M.: El Secretario, Felipe Cebrián.